

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEDA AYACUCHO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA SEDA AYACUCHO

Ruc/código : 20603365403

Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : IMPORTACIÓN BIO E.I.R.L.

Hora de envío : 10:48:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral.

8.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

8.2.1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Se ha establecido la siguiente formula química aproximada:

$\zeta \text{Aln(OH)m(SO4)P(CL3n-m-2p)}$

Sin embargo, en el primer proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025 SEDA AYACUCHO/CS-, se consideró la siguiente formula:

$\zeta \text{Aln(OH) m Cl(3n-m)}$ para $0 < m < 3n$

Con la cual se realizó el estudio de mercado para ver la pluralidad de postores.

Tengan en cuenta que, la fórmula del POLICLORURO DE ALUMINIO, de acuerdo a la NTP 311.333 PERUANA 1999 (revisada el 2019) fórmula empírica Aln(OH)m Cl(3n-m) para $0 < m < 3n$.

Ya que en el mercado existe diferentes fórmulas que no están establecidas en la NTP

Se solicita su rectificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Por error de tipeo se puso la fórmula de anteriores procesos de selección, sin embargo, debido a que según NTP 311.333-2023; el PAC ζ puede fabricarse de manera comercial con distintas materias primas que contienen aluminio, incluyendo metal de aluminio, alúmina trihidrato, cloruro de aluminio, sulfato de aluminio y combinaciones de éstos. Los productos pueden contener sales derivadas, tales como cloruro o sulfato de sodio/calcio/magnesio, dependiendo del proceso de fabricación.

Es decir, la NTP 311.333-2023 establece que el policloruro de aluminio puede fabricarse comercialmente con diversas materias primas (aluminio metálico, alúmina, cloruro de aluminio, sulfato de aluminio, etc.), generando productos con variaciones en su composición química (incluyendo sales derivadas como sulfatos o cloruros de sodio/calcio). La norma no restringe la fórmula a una única expresión, sino que admite variaciones según el proceso de fabricación.

Por lo que, se aceptarán ambas fórmulas químicas para el presente procedimiento de selección:

a. $\text{Aln(OH)m(SO4) p (Cl3n-m-2p)}$

b. Aln(OH)m Cl(3n-m) para $0 < m$

c. Otras fórmulas que cumplan con lo establecido en la NTP 311.333-2023

La modificación no afecta la calidad ni el objeto del contrato, sino que amplía las opciones de participación, no obstante, debe darse cumplimiento a lo establecido en la NTP 311.333-2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEDA AYACUCHO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA SEDA AYACUCHO

Ruc/código :	20603365403	Fecha de envío :	12/06/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIÓN BIO E.I.R.L.	Hora de envío :	10:48:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 8.9.2 plazo de ejecución, se considera las cantidades a entregar mes 1, mes 2, mes 3, ¿

Se consulta: ¿de qué mes aproximado está considerado el abastecimiento del producto?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.9 **Literal:** 8.9.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.9.2 Plazo de Ejecución, las cantidades programadas para los Meses 1, 2 y 3 están referidas al cronograma proyectado, el cual es de carácter referencial y sujeta a la fecha de suscripción del contrato, en caso de aplazarse la firma del contrato, el cronograma de abastecimiento (Meses 1, 2 y 3) se ajustará automáticamente, considerando que el "Mes 1" siempre corresponderá al mes calendario en que se suscriba efectivamente el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEDA AYACUCHO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA SEDA AYACUCHO

Ruc/código :	20603365403	Fecha de envío :	12/06/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIÓN BIO E.I.R.L.	Hora de envío :	10:48:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 10.2 ENTREGA DE MUESTRAS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

Tengan en cuenta que nuestra representada ya entrego las muestras solicitadas en el primer proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025 SEDA AYACUCHO/CS

¿Pueden considerar estas muestras?

¿O se tiene que entregar nuevamente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Las muestras ya entregadas en el primer proceso (LP N° 001-2025) no podrán ser consideradas para el proceso actual, dado que: i) Fueron utilizadas exclusivamente para fines de evaluación en la LP 001-2025-SEDA AYACUCHO/CS, ii) Cada proceso de contratación es independiente y requiere su respectiva presentación de muestras que garanticen condiciones equitativas para todos los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEDA AYACUCHO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA SEDA AYACUCHO

Ruc/código :	20603365403	Fecha de envío :	12/06/2025
Nombre o Razón social :	IMPORTACIÓN BIO E.I.R.L.	Hora de envío :	12:43:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se está considerando S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Con 00/100 Soles), la experiencia en bienes iguales o similares

Tomando en cuenta que muchas de las empresas son MYPE, se puede evaluar y bajar a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 Soles) la acreditación de la experiencia en bienes iguales y similares.

Por lo tanto, no solo se tendría 01 postor, la Entidad podría tener mayor pluralidad de postores y esto beneficiaría a la Entidad.

Tenga en cuenta que las Bases Estándar establece lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Si bien el procedimiento tiene una nomenclatura de una Adjudicación Simplificada, es con el único fin de acortar plazos del procedimiento de selección, mas no modificar los requisitos técnicos toda vez que deriva de una Licitación Pública y deben aplicarse los mismos requisitos establecidos en las bases originales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno